



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.22
COP.boa.
13-03-2014

DECRETO ALCALDICIO N° 662/
LITUECHE, 13 de Marzo del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 004 de fecha 6 de Enero del 2014.
- El Acuerdo N° 106 de fecha 4 de Diciembre del 2013 de la Sesión N° 37 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- Las Boletas Nos. 11175 y 14207, a nombre del Centro Médico de San Agustín, por un valor de \$ 43.000.- (Cuarenta y tres mil pesos), que se adjuntan

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 13 de Enero del 2014, que delega funciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Doña María Constanza Maldonado Ramírez, Cédula de Identidad N° 7.997.057-9, Domiciliada en camino Alcones la Comuna de Litueche, consistente en Reembolso de Boletas N°s. 11175 y 14207, por un valor de \$ 43.000.- (cuarenta y tres mil pesos), correspondiente a la toma de Exámenes: RX TORAX y ECO ABDOMINAL.

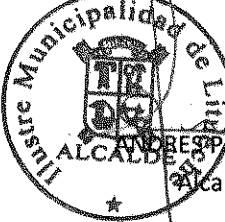
IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

GENERESE, el cheque a nombre de Doña María Constanza Maldonado Ramírez, Cédula de Identidad N° 7.997.057-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


ALCALDE PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

APC.MSOP.COP.boa.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social